



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2011 - 2014



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 035-2011-A/MDP

Pangoa, 12 de Enero del 2011

VISTO: el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Enero del presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General es necesario designar a servidores de la Municipalidad Distrital de Pangoa para que puedan desempeñarse como FEDATARIOS, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindaran gratuitamente sus servicios a los administrados; dentro de los alcances de los Artículos 127° y 128° de la citada Ley;

Con las facultades conferidas la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR como FEDATARIOS de la Municipalidad Distrital de Pangoa a los siguientes servidores:

- TITULAR : Hermelinda Carmen, ÑAUPARI DE CAMPOS
- SUPLENTE : Mercedes Clotilde, PALACIOS FLORES

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía que se emitieron con anterioridad y que se opongán a la presente disposición municipal.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Áreas pertinentes para los fines que corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

